

UNITED NATIONS  
ECONOMIC  
AND  
SOCIAL COUNCIL



PROVISIONAL  
E/CN.12/AC.18/SR.8  
22 abril 1953  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Quinto Período de Sesiones  
Río de Janeiro

COMITE I

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA OCTAVA SESION

Celebrada en Río de Janeiro el miércoles 22 de abril  
de 1953 a las 10 horas

SUMARIO:

Proyecto de resolución sobre cambios de la estructura  
del comercio, presentado por la Delegación Francesa  
(Documento de Sala de Conferencia N° 20)

Proyecto de resolución sobre el Estudio Económico Anual  
presentado por la Delegación del Ecuador (Documento de  
Sala de Conferencia N° 21)

Proyecto de resolución sobre relación de precios del  
intercambio presentado conjuntamente por las delegaciones  
de Argentina, Bolivia, Brasil, Guatemala y Uruguay  
(Documento de Sala de Conferencia N° 45)

Nota: Las correcciones que se hagan a esta acta deberán ser redactadas en uno de los tres idiomas de trabajo (español, francés o inglés) y remitidas al Director Principal, Comisión Económica para América Latina, Casilla 179-D, Santiago, Chile. El texto de dichas correcciones debe ir acompañado de una nota o estar incluido en una carta en papel con membrete, y llevar la mención de la signatura del acta resumida correspondiente, o de preferencia, insertadas en un ejemplar mimeografiado del acta resumida.

/PRESENTE:

PRESENTE:

<u>Presidente:</u>	Sr. VENTURA	Argentina
<u>Relator:</u>	Sr. CASAS BRICENO	Venezuela
<u>Miembros:</u>	Sr. BALBOA )	Argentina
	Sr. MARTINEZ )	
	Sr. ALCAZAR	Bolivia
	Sr. MANGIA	Brasil
	Sr. MEJIA PALACIO	Colombia
	Sr. RUIZ	Chile
	Sr. ASHER	Estados Unidos de América
	Sr. CARDENAS	Ecuador
	Sr. QUESADA	El Salvador
	Sr. COTLER	Francia
	Sr. NORIEGA MORALES	Guatemala
	Sr. HUDICOURT	Haití
	Sr. ZAMORA	México
	Sr. CASTILLO	Nicaragua
	Sr. FEIN	Países Bajos
	Sr. McCULLOUGH	Panamá
	Sr. BARRETO	Perú
	Sr. GODFREY	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. PASTORI	Uruguay

También presente:

Representantes de organismos especializados

	Sr. MONTEIRO	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
	Sr. LARSEN	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
	Sr. DEL CANTO )	Fondo Monetario Internacional
	Sr. ROBICHEK )	
<u>Secretaría:</u>	Sr. URQUIDI	Secretario del Comité
	Sr. MENDIVE	

/PROYECTO DE

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CAMBIOS DE LA ESTRUCTURA DEL COMERCIO, PRESENTADO POR LA DELEGACION FRANCESA (Documento de Sala de Conferencia N° 20)

El Sr. RUIZ (Chile) acoge con agrado el proyecto de resolución presentado por Francia y le asegura el apoyo de su delegación. Sin embargo, pide que se le añadan dos nuevas cláusulas con objeto de redondear las propuestas. La primera con el propósito de ampliar los análisis de la Secretaría de manera que comprendan las posibilidades de las respectivas regiones para satisfacer la demanda futura, y la segunda con el fin de facultar al Director Principal para reunir a un grupo de expertos, si lo juzgara necesario, con el fin de asesorarle sobre los distintos aspectos de los estudios.

El Sr. PASTORI (Uruguay) también apoya calurosamente el proyecto de resolución presentado por Francia. Con respecto a la segunda enmienda propuesta por el delegado de Chile, expresa que el Comité V ya ha aprobado una resolución que será sometida a la Comisión reunida en sesión plenaria, que otorga al Director Principal una autorización general para utilizar los servicios de expertos en la prosecución de estudios. Esto haría innecesaria una cláusula especial en el proyecto de resolución de Francia.

El Sr. BARRETO (Perú) estima también que no será necesario incluir una autorización especial en el proyecto de resolución de Francia.

El Sr. MANGIA (Brasil) acepta gustosamente las propuestas de Francia, en vista de su importancia para la economía de su país. Sugiere la supresión de la palabra "primarios" después de "productos" en el inciso b) del subpárrafo 2; de tal manera, la propuesta estará más en consonancia con los futuros intereses latinoamericanos.

El Sr. COTTIER (Francia) no vacila en aceptar en principio la primera enmienda de Chile; tendrá que dársele quizás una redacción más precisa. Se adhiere también gustosamente a la sugestión del Brasil, cuyo efecto será ampliar el alcance del estudio.

El Sr. ASHER (Estados Unidos) expresa el apoyo de su delegación al proyecto de resolución de Francia, que está concebido en forma admirable. Se reconoce por lo general que no puede confiarse demasiado en las estimaciones de la oferta y la demanda para un período futuro. Sin embargo, es importante hacer planes para el futuro y proporcionar cierta orientación para la formulación de política económica.

Con referencia a las enmiendas propuestas, encuentra aceptable la sugestión del Brasil. Sin embargo, la primera enmienda de Chile requiere ciertas

/modificaciones,

modificaciones, dado que el proyecto de resolución se refiere al comercio entre países, y no entre regiones como tales. Por consiguiente, sugiere la siguiente redacción que estima más apropiada: "la posibilidad de que los respectivos países puedan satisfacer la demanda futura."

La segunda enmienda de Chile refleja una tendencia creciente y, aunque la delegación de los Estados Unidos no se opondrá a la convocación de un grupo de expertos en el caso citado, siempre que fuese esencial y esté dentro de las disponibilidades presupuestarias, él sigue manteniendo el criterio de que la naturaleza de los estudios propuestos es tal que sería más adecuado tratarlos en sesiones ordinarias de la CEPAL.

El Sr. RUIZ (Chile) acepta la substitución de la palabra "países" por la palabra "regiones" en la primera enmienda que él propone.

La nueva versión de la primera enmienda chilena queda aprobada.

La enmienda brasileña queda aprobada.

El Sr. HUDICOURT (Haití) apoya las observaciones hechas por el delegado de los Estados Unidos en lo que se refiere a la segunda enmienda chilena. Es necesario tener en cuenta las restricciones impuestas por el presupuesto. Además, no se necesita una autorización especial, dado que la Secretaría está facultada para solicitar los servicios de expertos cuando sea necesario.

El Sr. GODFREY (Reino Unido) también manifiesta algunas dudas sobre la materia. La multiplicación de tales autorizaciones pudiera causar dificultades para la secretaría en la formulación de prelações.

El Sr. MARTINEZ (Argentina) recuerda que la resolución mencionada por el delegado del Uruguay se refiere al comercio intra-regional dentro de América Latina. El mayor campo de acción del proyecto de resolución francés requerirá expertos con conocimientos más amplios. Por lo tanto, la inclusión de una disposición especial en el texto francés no implica contradicciones.

El Sr. URQUIDI (Secretario del Comité) indica que la norma ha sido que la Comisión apruebe el programa de trabajo por el año venidero y luego decida el orden de prelación según las posibilidades del presupuesto. Sin embargo, el punto que se discute es uno de autorización. La estimación de la oferta y la demanda futuras es una tarea altamente especializada. Por lo tanto, quizás sea necesario que la Secretaría solicite la ayuda de expertos calificados en la materia.

El Sr. NOBLEGA MORALES (Guatemala) manifiesta que al principio se inclinaba hacia el punto de vista de los Estados Unidos pero, en vista de la explicación del Secretario, está dispuesto a apoyar la segunda enmienda presentada por Chile.

/El Sr. RUIZ

El Sr. RUIZ (Chile) considera que la substitución de la palabra "consultar" por "convocar" en el texto propuesto puede satisfacer todos los puntos de vista.

El Sr. PASTORI (Uruguay) no está de acuerdo con la norma de incluir una cláusula específica de autorización en un proyecto de resolución, ya que tiende a subrayar demasiado las materias tratadas en dicha resolución. Se debiera dar una autorización general al Director Principal para efectuar consultas con expertos en el caso de cualquier estudio recomendado por la Comisión.

Queda aprobada la segunda enmienda chilena, por 10 votos a favor y ocho en contra, con las nuevas enmiendas realizadas.

El proyecto de resolución francés (documento de Sala de Conferencia No. 20) queda aprobado en la versión enmendada, sujeto a algunas modificaciones de redacción.

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL ESTUDIO ECONOMICO ANUAL PRESENTADO POR LA DELEGACION DEL ECUADOR (Documento de Sala de Conferencia No. 21)

El Sr. BALBOA (Argentina) recuerda que durante el debate general su delegación se refirió a algunas inexactitudes en el Estudio Económico 1951-52 y propone que se añada un párrafo al proyecto de resolución presentado por Ecuador, con el siguiente texto:

"RECOMIENDA a la Secretaría Ejecutiva que tenga en cuenta las observaciones que se han formulado a este estudio en el curso de los debates."

El Sr. BARRETO (Perú) está de acuerdo en principio con el proyecto de resolución, pero propone algunas enmiendas menores, con el propósito de evitar que los Gobiernos se vean comprometidos a suministrar datos estadísticos de tipo confidencial o que no son fácilmente disponibles.

El Sr. ALCAZAR (Bolivia) aclara que la información que la CEPAL necesita es el material estadístico que se publica normalmente y que no se trata de datos confidenciales. Propone la redacción siguiente:

"RECOMIENDA a los Gobiernos que a través de sus organismos competentes, suministren a la Secretaría Ejecutiva, periódica e oportunamente, las informaciones estadísticas disponibles que aquella requiera para el Estudio Económico."

Esta redacción queda aprobada.

El Sr. ASHER (Estados Unidos) propone que en el último párrafo se substituya por la palabra "economistas" las palabras "personal competente"

Estudio Económico, pero, considerando que éste se prepara bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva, cree que no se le debe imponer que modifique su análisis de la situación económica.

El Sr. HUDICOURT (Haití) propone que se inserte en los considerandos el siguiente párrafo: "Tomando en cuenta la resolución adoptada en el Cuarto Período de Sesiones de la CEPAL sobre el Estudio Económico Anual", ya que el proyecto de resolución bajo consideración se relaciona directamente con ella.

Así se acuerda.

El Sr. NORIEGA MORALES (Guatemala) manifiesta que la enmienda propuesta por el delegado argentino podría ser interpretada como una crítica al trabajo de la Secretaría Ejecutiva en el Estudio Económico y sugiere que la inclusión en el informe del Relator de un párrafo que exprese el punto de vista del delegado de Argentina puede salvar esta dificultad.

Por último, luego de continuar por algún tiempo la discusión de la enmienda argentina, el Sr. ALCAZAR (Bolivia) propone que, con el fin de ahorrar tiempo, se forme un grupo de trabajo para redactar la versión definitiva del proyecto de resolución, tomando en cuenta todos los puntos de vista expuestos, para ser sometida al Comité.

Se aprueba esta moción con 12 votos a favor, y se nombra un grupo de trabajo compuesto por Argentina, Bolivia, Ecuador, Guatemala y Haití.

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE RELACION DE PRECIOS DEL INTERCAMBIO PRESENTADO CONJUNTAMENTE POR LAS DELEGACIONES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRAZIL, GUATEMALA, Y URUGUAY (Documento de Sala de Conferencia No. 45)

El Sr. NORIEGA MORALES (Guatemala) presenta el proyecto de resolución conjunto preparado por el grupo de trabajo designado para unificar los cinco proyectos de resolución originarios sobre relación de precios del intercambio.

No ha sido fácil la tarea del grupo de trabajo, pero hubo un profundo espíritu de cooperación, y confía que la versión definitiva será satisfactoria tanto para las delegaciones que presentaron los proyectos de resolución iniciales, como para aquellos que en la reunión anterior expusieron sus puntos de vista sobre la cuestión de la relación de precios del intercambio. En un comienzo se sugirió la necesidad de dos proyectos de resolución, pero por fin se decidió que sería preferible un texto único ya que presentaría el problema desde un punto de vista más general y equilibrado.

Hace un breve análisis de la estructura y de los puntos principales de la resolución y manifiesta que, aunque considera que es un reflejo bastante fiel de la discusión del día anterior, agradecerá cualquiera sugerencia que tienda